

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE SALVATIERRA. (CAZORLA)

EXPEDIENTE: CONTR 2025 / 238805

OBRA: CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE SALVATIERRA

LOCALIDAD: CAZORLA (JAÉN)

1. OBJETO DE LOS TRABAJOS

El objeto de los trabajos es la ejecución de las "OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE SALVATIERRA", según proyecto aprobado por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS OBRAS.

Las prescripciones técnicas particulares que regirán la ejecución de las obras de referencia son las incluidas en el proyecto básico y de ejecución denominado " OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE SALVATIERRA (CAZORLA)", redactado por el arquitecto SAÚL MERAL BERNAL, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico el 5 de mayo de 2025, y visado por el Colegio de Arquitectos de Jaén con fecha 15 de mayo de 2025, y que tiene un plazo de ejecución de 2 meses.

Dicho proyecto contiene el conjunto de características requeridas a los materiales, así como las técnicas o métodos de construcción y todas las demás condiciones de carácter técnico necesarias para la definición de las obras a ejecutar; los procedimientos de aseguramiento de la calidad, así como el impacto social, laboral, ambiental y climático de dichos materiales, productos o actividades que se desarrollen durante la elaboración o utilización de los mismos; el



NOELIA MARTINEZ MARTINEZ		21/05/2025 14:37:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwajuDxZDX88po5HykC1b1s7j4o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



diseño para todas las necesidades (incluida la accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas); la terminología, los símbolos, las pruebas y métodos de prueba, el envasado, marcado y etiquetado, las instrucciones de uso y los procesos y métodos de producción en cualquier fase del ciclo de vida de las obras; las condiciones de prueba, control y recepción de las obras; tal y como se establece en los artículos 124 y 125 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

LA JEFA DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES

Fdo.: Noelia Martínez Martínez

NOELIA MARTINEZ MARTINEZ		21/05/2025 14:37:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwajuDxZDX88po5HykC1b1s7j4o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	